

25 de noviembre de 2021.

## Día de la eliminación de la violencia contra las mujeres

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La fecha conmemora el asesinato de las hermanas Mirabal, militantes y luchadoras por los derechos de las mujeres y la democracia, en 1960 por el dictador Trujillo en República Dominicana. En aquel acto de 1999 la ONU denuncia la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres y la discriminación persistente hacia las mujeres. También insta a los gobiernos de todos los países y las organizaciones internacionales y no gubernamentales a articular instituciones, sancionar leyes y destinar recursos para alcanzar la equidad de género. Hoy, 22 años después, esta lucha sigue vigente y el Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la Zona Andina se suma como siempre aportando desde el saber que le es propio. Esta nota pretende reconocer y celebrar los grandes logros conseguidos y seguir avanzando hacia aquello que todavía nos falta para conseguir la tan necesaria equidad de género.

**Cuando hablamos de violencia de género se hace referencia al ejercicio de la violencia que refleja la asimetría presente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres (u otras identidades) perpetuando la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino.** A diferencia de otras formas de agresión y coerción, en la violencia de género el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer o autoperibirse con un género diferente al asignado al nacer.

Nuestro país ha sancionado leyes que amparan a las mujeres en varios ámbitos. A nivel judicial también se hace lo posible para que los actos de violencia contra las mujeres no queden impunes. Lamentablemente siempre hay una distancia entre lo que las leyes marcan y lo que sucede en la sociedad, pero contar con leyes que respaldan este recorrido hacia la igualdad entre los hombres y las mujeres es fundamental. En Argentina rige desde el año 2009 la **ley nacional de protección integral a las mujeres**, Ley 26.485. Se detallan en la misma diferentes ámbitos en los que se identifica la existencia de violencia contra las mujeres: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica y violencia mediática. Dicha ley también describe los diferentes tipos de violencia y qué se entiende por cada una de ellas: física, psicológica, sexual, económica/patrimonial y simbólica. Cada uno de estos tipos de violencia genera daños enormes en las mujeres y en toda la sociedad, que padece de esta desigualdad.

También contamos con la Educación Sexual Integral que educa a las infancias y adolescencias en relación a la igualdad de género y el respeto a las identidades de género.

Sabemos que la educación cumple un rol fundamental para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Dicha educación no está reservada exclusivamente a la infancia, pensando en construir una sociedad sin violencia en el futuro. Necesitamos que las personas adultas aprendan a detectar las microviolencias, el micromachismo y que se animen a deconstruirse.

Además, en los últimos años se crearon dispositivos nacionales, provinciales y municipales para intervenir específicamente en esta problemática, tanto en la prevención como en el acompañamiento a las víctimas.

Dentro de estas acciones, sugeridas desde 1999 por la ONU, y llevadas adelante por nuestro país como políticas de Estado sostenidas en el tiempo, fue muy valioso lo que sucedió el año pasado al inicio de la primera fase del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Terriblemente, el aislamiento implicó la falta de oportunidades para pedir ayuda a otros. De forma simultánea se observó un incremento en la violencia doméstica hacia las mujeres. Lo que observamos fue que como sociedad entera se dio respuesta a esta problemática: rápidamente se activó una campaña para poder pedir ayuda con gestos en videollamadas, o con pedidos de barbijo rojo en las farmacias. Así quedó evidenciado un gran cambio: la violencia de género pasó de ser un problema privado de una pareja a ser un problema público de toda la sociedad.

Por muchos años, **en nuestros consultorios escuchábamos a víctimas de violencia de género diciendo que no podían contárselo a sus vínculos cercanos, que las avergonzaba.** Era tan grande el silencio que las marcas físicas se ocultaban. También escuchábamos a familiares y amigos o amigas de las víctimas lamentándose por no haber hecho algo más, por no haberse animado a intervenir o a denunciar. Todo esto ocurría porque se creía que la violencia de género era algo que, como ocurría en el ámbito doméstico, era privado. Hoy la sociedad sabe que se trata de una problemática pública que requiere de todos los ciudadanos para ser erradicada. Ese cambio, en sí mismo, es una gran victoria que debe ser reconocida y celebrada. A su vez, nos indica cuánto nos queda por recorrer, porque a nivel social observamos ese cambio, pero todavía muchas personas creen que están exentas de esta problemática y/o de su solución.

La violencia dentro de la pareja es una de las más peligrosas y frecuentes dado que la mayoría de los episodios suceden puertas adentro. En nuestra sociedad existe un mito que concibe a la familia como un entorno pacífico e idílico. Sin embargo **diversas investigaciones definen a la familia como la institución social más violenta de todas las existentes**, exceptuando el ejército en tiempos de guerra (Gelles, 1993).

Históricamente se consideró que lo que sucede dentro de la pareja o familia corresponde a una cuestión privada. Esto ha servido para perpetuar e invisibilizar diferentes violencias ejercidas dentro de la misma. **Se considera un factor de riesgo el carácter privado de aquello que ocurre en el interior de una familia porque esto lo ubica fuera del control social** (Straus y Gelles, 1986).

La violencia contra la mujer sucede la mayoría de las veces en una pareja que continúa junta o que ya se separó. Suele ser violencia física, verbal o psicológica. Algunas veces puede llegar al femicidio. Pero esa no es la única violencia contra las mujeres. **Los estudios muestran que 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida**, y terriblemente, en tiempos de crisis, como la pandemia por covid-19, esa cifra aumenta.

El tipo de violencia más visibilizada es la física pero existen otros modos igualmente graves. **La violencia se caracteriza por ser cíclica dificultándose para quien la sufre la salida de la misma** y se da en escalada, siendo los primeros episodios microviolencias que suelen pasar desapercibidas. Celar, controlar y aislar a la pareja de sus vínculos suelen ser violencias que pasan desapercibidas pero deben funcionar como alarmas para pedir ayuda y cambiar el estilo de vínculo.

Hoy en día aún queda mucho para recorrer en el sentido de reconocer esas pequeñas violencias. También para denunciar las violencias contra la mujer en otros ámbitos que no sean los domésticos o con su pareja, principalmente en grandes organizaciones o instituciones que persisten en mantener y perpetuar al hombre en el poder, siguiendo viejos paradigmas.

Si tenés dudas o necesitas asesoramiento acerca de la problemática de violencia, hay instituciones en nuestra ciudad a las que te podés referenciar para obtener ayuda. En la imagen a continuación encontrarás los números de teléfonos y formas de contactarte.

Para situaciones de emergencia, comunicate al 911

Si buscas iniciar un tratamiento psicológico en el siguiente link encontrarás el listado de psicólogos y psicólogas habilitados:

<https://cpzonandina.org/profesionales/listado-de-colegiados/>

Gabriela Inés Roth. MP: 1505

Maria Laura Sagardoyburu. MP: 1173

**Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la Zona Andina de Río Negro.**